

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- ADICIONAR al artículo 2° de la Resolución No. 0759 DIMAR-2018 con el siguiente curso:

Curso de ascenso

Marinero de Primera de máquinas en una cámara de máquinas con dotación permanente o designados para desempeñar cometidos en una cámara de máquinas sin dotación permanente – Extensión 40 horas teóricas y 10 de prácticas

ARTÍCULO 2°.- CONFIRMAR las demás disposiciones expuestas en la Resolución No. 0759 DIMAR-2018 expedida el diecinueve (19) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, por el Área de Gente de Mar - Formación, Capacitación y Entrenamiento, en la Subdirección de Marina Mercante la presente resolución, al señor Capitán de Altura Carlos Alberto Anzola Martínez, identificado con cedula de ciudadanía No. 73072865, en su calidad de representante legal de la FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN MARÍTIMA, PORTUARIA Y DE PESCA - FUNDAMAR, o a quien lo represente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la citación o, subsidiariamente, por aviso que se fijará por el término de diez (10) días hábiles, de conformidad con lo establecido en los artículos 66, 67 y 68 de la ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

ARTÍCULO 4°.- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual debe interponerse ante el Subdirector de Marina Mercante, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO 5°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.



Capitán de Navío Capitán de Navío EDWIN ANTONIO PARADA CABRERA
Subdirector Marina Mercante (E)